

SAN MARTÍN DE LA VEGA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente los estatutos de la Agrupación Municipal de Voluntariado Social en San Martín de la Vega, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/17.748/09)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Construcciones Haya, Sociedad Limitada”, para el desarrollo de la actividad de piscina comunitaria, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle doctor García Torres, número 3.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/6.137/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales de Sevilla la Nueva, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 18/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: prestación de servicios de limpieza en dependencias municipales.
 - c) Boletín o diario oficial y perfil de contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de febrero de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 422.362,20 euros, y 67.578,12 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Sevilla la Nueva, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/4.156/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local del día 11 de mayo de 2009 ha aprobado por unanimidad la siguiente moción del concejal-delegado de Hacienda:

Que la Administración Estatal de Administración Tributaria ha remitido a este Ayuntamiento la matrícula provisional de obligados del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009 cerrada a 31 de diciembre de 2008, comprensiva del censo de actividades económicas, sujetos pasivos, elementos tributarios y cuotas mínimas.

Dicha matrícula estará a disposición de cualquier persona interesada hasta el 30 de junio de 2009, en horario de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta, en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1 (primera planta).

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos pasivos en la matrícula o discrepancia con los datos censales, los interesados podrán interponer el potestativo recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente a la finalización del período de exposición al público de la matrícula y sin posibilidad de simultanear ambas impugnaciones. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la exposición de la matrícula provisional de obligados del impuesto sobre actividades económicas de 2009.

Torrejón de Ardoz, a 18 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/6.166/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Primero.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Departamento de Movilidad y Protección Civil, en cumplimiento de la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2009.

Segundo.—Objeto del contrato: publicación listado de vehículos retirados de la vía pública de esta localidad en estado de abandono, cuyos titulares no han podido ser notificados de la situación de los mismos.

Tercero.—Aprobar relación de vehículos, de fechas 4 de mayo de 2009, “que no han podido ser notificados sus titulares...”, y que comienza en el modelo “Seat” Córdoba, matrícula 4413FHB, y termina en el vehículo marca y modelo “Peugeot” 605, matrícula TO-6643-P, los cuales deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, haciendo un total de 37 vehículos.

Torrejón de Ardoz, a 25 de mayo de 2009.—El concejal delegado de Movilidad y Protección Civil (por decreto administrativo de 16 de junio de 2007), Avelino Menéndez Díaz.

(02/6.615/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Pilar González Martínez se ha solicitado licencia para

comercio al por menor de moda, complementos y decoración, sito en paseo de la Varguilla, número 4 bis, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/5.501/09)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por parte de don Gonzalo Eduardo Orellana Galarza, en representación de “Orealba, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para locutorio telefónico y servicio de internet, sito en la plaza del Ángel, con vuelta a la calle Hermano Crisanto, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/5.806/09)

TORREMOCHA DEL JARAMA

LICENCIAS

Por la entidad “Banco de Santander” se ha solicitado licencia de apertura para oficina bancaria en la calle Canal de Isabel II, número 18, de este municipio, lo que se hace público para que todos aquellos que estén interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torremocha del Jarama, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/4.823/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Don Carlos Rivera Rivera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se sigue el procedimiento de expediente de dominio de reanudación de trácto sucesivo interrumpido a instancias del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la plaza Mayor, número 4, antes plaza Juego de Bolos, número 5, con una superficie de 362 metros cuadrados, cuyos linderos son: entrando, plaza Mayor, número 3, don Nicolás Hernanz Gil; derecha, travesía plaza Mayor; izquierda, plaza Mayor, número 3, don Nicolás Hernanz Gil, y calle Virgen de los Dolores, número 6, don David García Vargas, y fondo, calle Virgen de los Dolores Vial. Finca registral número 1.432, con referencia catastral número 8308305VL5280N0001JK.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por este edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Torremocha de Jarama, a 19 de mayo de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(02/6.437/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

LICENCIAS

Por “Consulting 2001 Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, se solicita licencias de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: garaje de comunidad (108 plazas de automóviles y 10 plazas de motos).

Emplazamiento: calle Santa Susana, número 4.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torres de la Alameda, a 22 de mayo de 2008.—La concejal de Urbanismo, Caridad de la Rosa.

(02/7.756/08)

VALDEMAQUEDA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución de esta Alcaldía del Ayuntamiento de Valdemarquera de fecha 25 de mayo de 2009 se convoca la constitución de una bolsa de empleo para puestos de monitores de ocio y tiempo libre, bajo la modalidad de contratación laboral por servicio determinado y por el sistema de concurso.

Con la presente publicación se anuncia la resolución aprobatoria de las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de citada bolsa.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan y de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

En Valdemarquera, a 25 de mayo de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/17.799/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro de Valdemoro para el año 2009”.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro (Madrid) para la financiación tanto de sus gastos generales y de funcionamiento como de aquellas actividades que realicen y cuya finalidad es potenciar la realización de actividades de utilidad pública e interés social a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y